

INFORME TÉCNICO**EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y ALARMA CON CONEXIÓN A CRA, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y YA INSTALADO EN LA SEDE DEL CTMAM.**

Órgano de Contratación:	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.
Expediente n.º:	CONTR_2024_708938
Título:	Servicio de Sistema de Videovigilancia y Alarma con conexión a CRA, así como su mantenimiento preventivo y correctivo y ya instalado en la sede del CTMAM.
Código CPV:	79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma
Tipo Contractual:	50610000-4 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad
Procedimiento de Adjudicación:	Mixto de Servicios y Suministro
Presupuesto Base de Licitación:	Procedimiento abierto simplificado abreviado con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Tramitación ordinaria.
Importe total (IVA excluido):	3.992,82 euros
Importe del IVA:	838,49 euros
Importe total (IVA incluido):	4.831,31 euros
Valor Estimado del Contrato:	19.964,10 euros
Partida Presupuestaria:	1745010000G/51B/22701/00
Plazo de Ejecución:	12 meses, previendo su inicio el 1 de octubre de 2024 a las 00:00 horas.
Posibilidad de Prórroga:	Sí, posibilidad de cuatro prórrogas de 12 meses cada una.

En Málaga, en la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga, a las 08:16 horas del día 22 de agosto de 2024, se procede a la apertura del Sobre Único. Reunidos los miembros del Órgano Técnico constituido al efecto de evaluar la documentación y las ofertas presentadas en el procedimiento de referencia y compuesto por la Técnica en Infraestructuras y la Técnica Jurídico-Administrativo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, emiten el siguiente INFORME:



Primero.- Se pone de manifiesto que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 19 de agosto de 2024 17:00:00 horas, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, se ha recibido en forma y plazo una única oferta, presentada por las siguientes empresas de forma conjunta:

NIF	Razón social	Fecha presentación	Hora presentación
B19597509 B04224507	SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L. PREMIUM CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, S.L.	19/08/2024	16:31

Segundo.- Tras analizar el sobre electrónico único que contiene las declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas la única oferta presentada resulta admitida.

Tercero.- Se analiza si la única oferta presentada es anormalmente baja de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo I-7 del PCAP, no incurriendo en tal supuesto.

Cuarto.- Se procede a calificar a la única oferta presentada de acuerdo a los los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP, obteniéndose los siguientes resultados:

Razón social	Oferta Económica	Revisiones Preventiva	Reducción Plazo Avería	Servicio Acuda	Total Puntuación
SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L. PREMIUM CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, S.L.	48	16	0	18	82

Por tanto y habiendo sólo una oferta presentada que ha cumplimentado todos los requisitos adecuadamente, procede la siguiente clasificación:

Clasificación	Licitadora	Puntuación Obtenida
1ª	SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L. PREMIUM CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, S.L.	82,00

Conforme a lo anterior, este Órgano Técnico **PROPONE** al Órgano de Contratación:

Primero.- Aunque la única oferta presentada ha realizado su oferta económica de forma global y ha completado el cuadro adjunto de los distintos elementos del mantenimiento correctivo correctamente, no ha detallado el importe del mantenimiento preventivo de forma separada. Si bien es fácilmente deducible restando del importe total de licitación el importe del mantenimiento correctivo, correspondiendo, por tanto, el restante al mantenimiento preventivo. No obstante, este Órgano propone que aporte aclaración al respecto, de acuerdo al modelo del Anexo V-A (primera página).



Segundo.- Estando la única oferta presentada compuesta por las mercantiles SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L. y PREMIUM CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, S.L. deberán aportar, en el supuesto de que la oferta se presente como una unión temporal de empresarios, el compromiso de constitución de la unión temporal de empresario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 159.4 c) último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Proponer como adjudicataria provisional del contrato a la primera clasificada, SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L. y PREMIUM CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, S.L., por un importe máximo total de dos mil setecientos noventa y cuatro euros con noventa y siete céntimos (2.794,97 €) IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA (21%), por tanto, de quinientos ochenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (586,94 €), siendo el importe total de licitación, incluido IVA, de tres mil trescientos ochenta y un euros con noventa y un céntimos (3.381,91 €).

Cuarto.- Requerir a la oferta propuesta, realizada por SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L. y PREMIUM CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, S.L., para que aporte nuevamente el Anexo V-A, con indicación expresa del importe del mantenimiento preventivo, además del importe total y el mantenimiento correctivo, tal y como lo ha expresado en su oferta, sin admitirse cambio alguno a este respecto.

Quinto.- Requerir a la oferta propuesta, SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L. y PREMIUM CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, S.L., para que aporte el compromiso de constitución de la unión el compromiso de constitución de la unión temporal de empresario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 159.4 c) último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Requerir a la adjudicataria propuesta, SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L. y PREMIUM CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, S.L., para que aporten la documentación prevista en la cláusula 10.4. “Documentación previa a la adjudicación” del PCAP así como la Documentación del Seguro, de acuerdo a los términos exigidos en el Anexo I- 12 del PCAP, además de los Anexos que contempla el PCAP para este trámite.

Séptimo.- Otorgar a SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L. y PREMIUM CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, S.L. un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento para que presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica para que aporte documentación requerida, de acuerdo al cuarto, quinto y sexto de este informe, advirtiéndoles igualmente que de no presentar la documentación solicitada se les tendrá por excluidos en el presente procedimiento.

Sin más asuntos que tratar, y para que conste se extiende este Informe, en Málaga y a fecha de la firma electrónica;

LA TÉCNICA EN INFRAESTRUCTURAS

LA TÉCNICO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Documento Firmado Electrónicamente

